



MEMORIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 07/2020 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2019. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 07/2020 al vigente Presupuesto Municipal, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a la misma Área de Gastos "Actuaciones de protección y promoción social", de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
241.226.06.08	Iniciativa AIRE	11,883.44
TOTAL		11,883.44

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
241.226.06.07	Cursos, jornadas, campañas, etc.	11,883.44
TOTAL		11,883.44

2.º JUSTIFICACIÓN

En la Providencia de inicio del expediente se recoge la siguiente justificación de la necesidad de aprobar el expediente de modificación presupuestaria:

"Aportación municipal al Programa AIRE subvencionado por la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo"

Por Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia no competitiva en el marco de la iniciativa para la activación, impulso y recuperación del empleo (iniciativa aire), regulada en el capítulo I del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (covid-19), Expediente SE/AIRE/0018/2020 de fecha 27/07/2020, se ha concedido subvención por importe de 146.520,00 € para la ejecución del Programa AIRE, con una aportación municipal de 11.883,44 €.

Se trata, por tanto, de gastos que deben ser generados en el ejercicio 2020 ya que el Programa debe comenzar a ejecutarse en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención.

Este suplemento puede ser financiado con transferencia de créditos de la aplicación presupuestaria reseñada que tiene consignación disponible suficiente, sin que esta anulación o baja perturbe el normal funcionamiento del servicio correspondiente.





ayuntamiento de
tocina

Se tramita este Expediente de Transferencia de Créditos entre partidas del mismo Área de Gastos sobre el Presupuesto para de 2020, teniendo en cuenta que se trata de gastos que deben ser realizados lo antes posible y, en todo caso, en este ejercicio.

En Tocina, a 18 de septiembre de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo..

